

**ACTA
COMISIÓN DE GOBIERNO
ACTA N° 3/03, SESION ORDINARIA**

ALCALDE-PRESIDENTE:

S^oS^a DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES Y ACTUACION CORPORATIVA:

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNÁNDEZ.

DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO.

DON ANTONIO GARCIA AGUILAR.

DOÑA ELOISA MARIA CABRERA CARMONA.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

DON JOSÉ JUAN RUBI FUENTES.

DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, INTERVENTOR DE
FONDOS DEL AYUNTAMIENTO.

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, SECRETARIO
GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **SIETE** días del mes de **JUNIO** del año **2.003**, siendo las **CATORCE HORAS**, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **TERCERA** Sesión de la Comisión de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2.003, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de Junio de 2.003. Tiene esta Comisión conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante decreto de 16 de Junio de 2.003 del que se dio cuenta al Pleno el día 23 de Junio de 2.003, así como las atribuciones delegadas por el Pleno en esta última sesión.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión de Gobierno, a la que asisten las Sra. y Sres. Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2.003.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 7 DE JULIO DEL 2003.

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2003.

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD DE FECHA 1 DE JULIO DEL 2003.

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2003.

SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

6º.-1.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA GESTIÓN RECAUDATORIA MUNICIPAL.

6º.-2.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD RELATIVA A AYUDA ECONÓMICA PARA SUFRAGAR GASTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE ESCOLAR DEL A.P.A. NATURALEZA DEL I.E.S. AGUADULCE.

6º.-3.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD RELATIVA A AYUDA ECONÓMICA PARA SUFRAGAR GASTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE ESCOLAR DEL A.P.A. DULCEAGUA DEL I.E.S. CARLOS III.

6º.-4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN A FAVOR DE LA COMUNIDAD GITANA ANDALUZA.

6º.-5.- PROPUESTAS DE ADQUISICIÓN DE DIVERSO MATERIAL INVENTARIABLE.

6º.-6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A AUTORIZAR LA FIRMA DEL CONVENIO PARA LAS PRÁCTICAS DE LA ALUMNA SARA SALMERÓN VALVERDE.

6º.-7.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVO AL PATROCINIO EN LA GALA DE ELECCIÓN MISTER ALMERIA 2003.

6º.-8.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA Y PESCA RELATIVA A ACEPTAR SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA, EXP. 2003/091111.

6º.-9.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO RELATIVO A APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE LA MAQUINARIA DESTINADA A LOS SERVICIOS DE PLAYA.

6º.-10.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES.

6º.-11.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVO A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN NIÑOS PROMUNDI MANZALLANOS.

6º.-12.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVO A CONCESIÓN AYUDA ECONOMICA PARA REALIZAR VIAJE A LORCA DE LA ASOCIACIÓN ADAI DE ROQUETAS.

6º.-13.- PROPUESTA DEL SR. ALCADLE-PRESIDENTE RELATIVA A SOBRE ABONO DE DIFERENCIAS POR INCREMENTO DEL IPC A LA ENTIDAD PONIENTE EXPRES S.L.

6º.-14.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN SOBRE AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE HIPOTECA SOBRE LA CONCESIÓN DEL DERECHO DE USO DE LOS LOCALES DE LA PLAZA DE TOROS POR LOS CESIONARIOS ACTUALES Y FUTUROS DE LA MISMA.

6º.-15.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS RELATIVO A APROBACIÓN DE LA INSTALACION DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL.

6º.-16.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL REVESTIMIENTO DE LA TARIMA DEL SALON DE PLENOS.

SÉPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE INFORMES Y ESCRITOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

7º.-1.- RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES RELATIVA A CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA EL PROGRAMA MEDIACIÓN INTERCULTURAL EN EL AULA TEMPORAL DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA.

OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

8º.-1.- Nº/REF.: 50/03 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 179/03-A ADVERSO: OBISPADO DE ALMERÍA. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 08/05/03 DONDE SE DESESTIMA EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, EN EL EJERCICIO 2.002 CON NÚMERO FIJO 9260838. SITUACIÓN: PERSONACIÓN.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2.003.

Se da cuenta del Acta de la Sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día **30 de Junio de 2.003**, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

Asimismo en el Acta de la Sesión celebrada el día cuatro de Junio del actual, se ha detectado un error material en el Punto 13ª.-17., relativo a contratación del servicio de arrendamiento y gestión mediante el sistema de renting tres vehículos para el servicio de control ambiental en el medio rural y espacios libres, procediendo el Ayuntamiento a financiar los gastos correspondientes al servicio de alquiler por el total mensual de 665,49 Euros, debiendo la entidad Campo Limpio reintegrar al Ayuntamiento la **cantidad de 358,52 Euros**, y no la cantidad de 289,79 euros, tal y como aparece en el acuerdo, procediendo a la rectificación del error material de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 del R.O.F..

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 7 DE JULIO DEL 2003.

Se da cuenta del Acta de la **COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN** celebrada el día **7 de Julio de 2.003**, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente, siendo el siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

*FECHA: DÍA SIETE DE JULIO DE 2.003. HORA DE COMIENZO: 12 HORAS Y CINCO MINUTOS.
PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ*

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA

*DON. FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ GRUPO P.P.
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.
DOÑA MARIA ANGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.
DON LAUREANO NAVARRA LINARES. GRUPO P.P.
DON JORGE CARA RODRÍGUEZ. GRUPO P.S.O.E.
DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.
DON ANTONIO FEDERICO LÓPEZ DEL ÁGUILA. GRUPO P.S.O.E.
DON BENJAMÍN HERNÁNDEZ MONTANARI. GRUPO INDAPA*

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Clase Superior, Interventor de Fondos del Ayuntamiento.

DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, que actúa de Secretario de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a día siete del mes de julio de 2.003, siendo las doce horas y cinco minutos, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejel Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2.003.

La Comisión decide dejar pendiente su aprobación por no haber recibido los grupos el acta correspondiente.

SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.

2.1.- Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que el Concejel Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Don Pedro Antonio López Gómez, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 14 de junio de 2.003 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS
24.06.03	MARÍA LOURDES SÁNCHEZ CAPARRÓS 27.256.158-P	Fraccionamiento IBI urbana por 587'69 euros	2 plazos del 05.07.2003 al 05.08.2003 sin garantía
24.06.03	PROPLAYA S.A. A28970986	Fraccionamiento tasas basura y vados por 7.991'75 euros	3 plazos del 20.08.2003 al 20.10.2003 con garantía
24.06.03	MARÍA DOLORES VILCHEZ CASAS 24.167.892-K	Fraccionamiento IBI urbana 1998 a 2002 por 1.029'08 euros	4 plazos del 05.07.2003 al 05.10.2003 con garantía
25.06.03	FERNANDO JOSÉ ALVAREZ GARCÍA 11.785.812-Z	Exención IVTM 2003 5661 BLM por minusvalía	Concedida
25.06.03	ANGEL ROMERO BARBERO 74.713.566-K	Exención IVTM tractor agrícola B2NA600317	Concedida
25.06.03	LUIS GABRIEL MARTÍN ESCÁNEZ 34.839.521-H	Exención IVTM tractor agrícola AL-21632-VE	Concedida
26.06.03	MANUEL ÁGUILA RUBIO 75.191.857-G	Exención IVTM tractor agrícola B2HA900323	Concedida
27.06.03	ESTRUCTURAS ANJOFRA S.L. B04108304	Fraccionamiento O.V.P. por 2.805'18 euros	5 plazos del 05.07.2003 al 05.11.2003 con garantía

27.06.03	ROSA MARÍA ORERO SÁEZ DE TEJADA 24.192.904-D	Fraccionamiento IBI urbana por 553'53 euros	5 plazos del 20.07.2003 al 20.11.2003 sin garantía
30.06.03	PROMOCIONES LADERAS DE AGUADULCE S.A. A18045740	Dev. cuota I.C.I.O. Expte. 1245/02 por denegación de la solicitud de licencia urbanística	134'63
30.06.03	DAVID SÁNCHEZ FRANCISCO 02.635.210-P	Exención I.V.T.M. AL-4778-AG por minusvalía	Concedida
01.07.03	JOSÉ LUIS HERMENEGILDO INIESTA GARCÍA 26.417.020-W	Dev. IVTM 2002 WDB2010241F110085 por no haberse producido el alta	46'76
01.07.03	MARIO JUÁREZ RUBIO 34.842.193-E	Exención IVTM tractor agrícola E-8255-BBV	Concedida

TERCERO.-FACTURAS DE DATA

No constan en el expediente.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Benjamín Hernández Montanari del grupo INDAPA toma la palabra para interesarse sobre la situación de los pagos a los clubes y de los trámites para su aprobación , contestándole el Sr.Concejal Delegado de Hacienda.

Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas y quince minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en tres folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe."

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2003.

Se da cuenta del Acta de la **COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS** celebrada el día **30 de Junio de 2.003**, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente, siendo el siguiente tenor literal:

"Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Pedro A. López Gómez, don Francisco Martín Hernández, doña Mónica Ramírez Inés, don Jorge Cara González, don Rafael López Vargas, don Federico López del Águila y don José Porcel Praena, actuando de Secretaria de la Comisión doña

Amelia Mallo Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

Se acuerda por unanimidad de los asistentes que la Comisión celebre sus sesiones ordinarias los lunes a las 12,30 horas.

Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado en funciones de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 3, 4, 5, 10 y 11 de Junio 2.003, concediendo licencia de primera ocupación a:

COOPEVI S.C.A., para sótano garaje y 24 viviendas en Avda. del Sabinal, Expte. 396/01 y 465/02.

PROMO-PARADOR S.L., para sótano garaje, locales y 22 viviendas en Calle San Miguel, Expte. 780/01.

DON OSCAR GALLARDO FIGUEREDO, para garaje, local y vivienda en Camino del Puerto, Expte. 451/02.

DOÑA MARIA ALICIA CAMPOS FERNANDEZ, para ampliación de vivienda unifamiliar en Calle Alameda nº 67, Parcela F-59, Urbanización Roquetas de Mar, Expte. 944/02.

ROCHAL 96 S.L., para piscina de uso colectivo en Paseo del Palmeral, Expte. 392/99.

INVER ALAR CONSULTING SL., para semisótano garaje y 130 apartamentos turísticos en Camino del Pocico, Expte. 555/01.

FARAY S.L., para 26 viviendas unifamiliares adosadas, en Calles Tomás Bretón, Hilarión Eslava y Joaquín Turina, Expte. 486/00.

DON JUAN JOSE GUILLEN ALVAREZ, para almacén y vivienda en Calle Maestro Padilla, Expte. 798/97.

DON GABRIEL LÓPEZ ORTIZ, para almacén y vivienda en Calle Rafael Cabestany, Expte. 424/01.

DIPROVENT S.A., para 20 viviendas en Calle Panamá, Expte. 400/99.

INVERSIONES ALMENIZ S.L., para 13 viviendas y garajes (III fase, parcial de 28 viviendas y garajes), en Calle El Piamonte, Expte. 1.284/01.

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Alcalde - Presidente de fecha 20 de Junio 2.003, concediendo licencia de primera ocupación a:

DOÑA FILOMENA LEDESMA DE LA HOZ, para ampliación de vivienda sobre almacén y vivienda existente en Calle Los Castillos, Expte. 322/98.

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 24 de Junio 2.003, concediendo licencia de primera ocupación a:

GOFASA S.L., para 4 viviendas garaje (parcial de local, garaje y 4 viviendas), en Avda. don Juan de Austria, Expte. 24/00 y Expte. 1.012/01.

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, en funciones de fecha 3 de Junio 2.003, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN FUNCIONES, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 3 DE JUNIO DE 2.003, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: la solicitud de licencia para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relaciona, para las siguientes:

1º DON RAFAEL PÉREZ AGUILAR, 1.279/02, para adaptación de local a cafetería "sin música", (L:M:A. nº 420/02 AM. C.I.M.A.: 14-04-03) en Avda. Rey Juan Carlos I, nº 148, según proyecto redactado por don Juan Pedro Navarrete Navarrete.

2º DOÑA DOMINGAS MENDES, 680/03, para sustitución de sanitarios, alicatado y solado de baño, en Avda. Pablo Picasso, nº 96, 2º-5.

3º INFAD DE AGUADULCE, S.L., REP. POR D. FRANCISCO MANUEL MARTINEZ VALVERDE, 396/03, para instalación provisional de caseta de información y ventas (RE-01-04-03 O.V.P.), en Avda. Reino de España, según plano de situación aportado.

4º COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LAS PALOMAS, REP. POR DOÑA CARMEN SIMÓN HERNÁNDEZ, 609/03, para construcción de valla de 85 metros lineales por 1,50 metros de altura de paramento opaco, en propiedad privada, en Calle Eucalipto, según plan de situación aportado.

5º ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L., REP. POR DON JUAN LUIS VIEDMA MUÑOZ (OBRA: CLIVIA, S.A.), 629/03, para construcción de canalización subterránea para red de A.T., Centro de Transformación y red de B.T. que suministrará energía eléctrica a edificio de 224 viviendas, garaje y piscina, en Calle Olimpiadas, según proyecto redactado por don Francisco Baños López y don Juan Ramón Rodríguez Bonilla. Las obras se señalarán de acuerdo con lo indicado en el croquis adjunto a la licencia municipal de obras y se adecuarán a lo establecido en el Decreto 72/92, relativo a eliminación de barreras arquitectónicas. La zanja se compactará con zahorra hasta un 95% del Proctor, acabando con aglomerado asfáltico en caliente de 10 centímetros de espesor. Las obras se ejecutarán en un plazo no superior a siete días, caso de que no se ejecutara la reposición del asfalto por el solicitante en el plazo indicado, se realizará por ejecución subsidiaria a su cargo. Deberá depositar fianza garantía para reposición de infraestructura por importe de 3.000,00 Euros, la cual se devolverá, si procede, transcurridos seis meses desde la obtención de la Licencia de Primera Ocupación de la edificación.

6º DON JUAN MANUEL TORCUATO RODRÍGUEZ, 641/03, para alicatado, solado y recrecido muro de porche hasta 1,50 metros de altura, en Calle del Mar, nº 34.

7º DOÑA ANGELES OLLER GRANADOS, 647/03, para sustitución de solería alicatado y sanitarios de cuarto de baño, en Calle Isla de Mallorca, nº 3, 3º-c.

8º DON GABRIEL BERENGUEL LÓPEZ, 651/03, para sustituir puerta por escaparate en local (sin uso específico), en Calle Valle Inclán, nº 4.

9º CASAS Y VILLAS DE LA GLORIA, S.L., REP. POR DON CECILIO MIRAS GARCÍA, 655/03, para reparación solería de piscina de uso colectivo, en Avda. Carlos III, esquina a Calle Don Pelayo.

10º DON ENRIQUE ENRIQUE PINZÓN MORATÓN, 656/03, para recrecido de valla, hasta 1,50 metros de altura de paramento opaco, pudiendo ser el resto hasta 3,00 metros translúcido, en Calle del Águila, nº 5.

11º DON NICOLE MATCHOUM, 659/03, para sustitución puerta de entrada de vivienda, en Carretera de La Mojonera, nº 89.

12º DON MOHAMMED BOURBOUHE, 661/03, para recrecido muro de patio, no superando los 2,00 metros de altura, en Calle Las Losas, nº 14.

13º DOÑA ISABEL ORTEGA GARCÍA, 662/03, para sustitución de solería, alicatado y sanitarios cuarto de baño, en Calle Limonar, Los Alminares, Torre-II, 7º-B.

14º DOÑA MARIA DEL CARMEN NEIRA FERNÁNDEZ, 663/03, para colocación de pérgola en patio, en Calle Río Tajo, nº 6.

15º DOÑA ISABEL MARÍA RAMOS RAMIREZ, 664/03, para sustitución de solería, fontanería, electricidad y pintura de vivienda, en Avda. Antonio Machado, Edf. Los Remos, 1º-26.

16º DON JUAN ANDUJAR LÓPEZ, 665/03, para sustitución de azulejos y solería de baño y cocina y ejecución de escalones de acceso a porche, en Calle Madrid, nº 60.

17º DON RAFAEL MONTES LÓPEZ, 666/03, para sustitución de puerta, en Calle

Comunidad de Asturias, nº 13.

18º DON JUAN PALACIOS RODRÍGUEZ, 667/03, para solado, revestimiento de paredes y colocación de puerta en local (sin uso específico), en Avda. Sudamérica, esquina Plaza Libertadores.

19º DOÑA FATIMA SIDIBE, 668/03, para solado de pasillo y colocación de puerta, en Carretera de La Mojonera, nº 91.

20º DOÑA JACINTA RUBIO IZQUIERDO, 671/03, para rehabilitación de vivienda (Decreto 166/1.999. Expte. AL-02/18S1-RA. Rehabilitación Autonómica, Programa 2.002. Nº Orden 15. Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial de Almería), en Calle Orégano, nº 8, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Francisco Javier de Carranza Huerta.

21º MARÍA ROSA BELMONTE, S.L., REP. POR DON MANUEL PIEDRA OLIVER, 672/03, para solado, construcción de aseo, sustitución de puerta y pintura de local (sin uso específico), en Carretera de La Mojonera, nº 80.

22º DON PEDRO MARTÍNEZ TORTOSA, 676/03, para sustitución de tuberías y apertura de zanja en baño de vivienda, en Calle Barquero, nº 22.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 169 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978, vigente conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley referida con anterioridad.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 11/1.999, de 21 de Abril, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados”.

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejel Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, en funciones, de fecha 11 de Junio 2.003, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN FUNCIONES, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 11 DE JUNIO DE 2.003, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: la solicitud de licencia para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relaciona, para las siguientes:

1º COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CERVANTES, REP. POR DON JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ QUESADA, 644/02, para remodelación de piscina, según presupuesto aportado, en Calle Islas Cíes, nº 4.

2º DON JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ QUESADA, 684/03, para construcción de baño en interior de vivienda y solado de jardín privado, en Calle Fernando Cassinello, nº 5.

3º DOÑA CARMEN JIMÉNEZ LOZANO, 685/03, para apertura de hueco para colocar portón, en Calle Luis Buñuel, nº 54.

4º DOÑA CELIA VAZ, 686/03, para sustitución muebles de cocina y solería de cocina y terraza, en Avda. Pablo Picasso, nº 157, 1º-C.

5º DON CASTO CUADRA TORRES, 687/03, para solado y alicatado de baño, en Avda.

Carlos III, Nº 397.

6º DON FRANCISCO MANUEL FUENTES LOPEZ, 688/03, para saneamiento y revestimiento de fachada con granito, en Calle Serranía de Ronda, nº 30.

7º ALMERÍA LIVING, C.B., REP. POR DON JORGE URENDEZ TEJADA, 690/03, para sustitución solería de local (L.M.A. nº 190/03), en Avda. Playa Serena, Hotel Playacapricho, Local-3.

8º DOÑA ENCARNACIÓN FUENTES LÓPEZ, 692/03, para solado, colocación de puerta y pintura de local (sin uso específico), en Avda. Pablo Picasso, Edf. Sonia y Mari, Local-10.

9º DON JUAN JESÚS LINARES LINARES, 693/03, para solado de jardín, recrecido de muro hasta 1,50 metros de altura máxima de paramento opaco y alicatado de fachada, en Calle La Ragua, nº 7.

10º DOÑA MARÍA DOLORES GARCÍA MAGAÑA, 696/03, para alicatado de cuarto de baño y cocina, en Plaza Campillo, nº 6, 1º-15.

11º DOÑA MANUELA GUIRADO SAHAGUN, 697/03, para sustitución de suelo de local (sin uso específico), en Calle Sierra Nevada, nº 37.

12º DON MANUEL MORENO PADILLA, 699/03, para reforma de escaparate, solado y tabiquería de local (L.M.A. nº 26/94), en Plaza Doctor Marín, nº 9.

13º DON ANTONIO ALFONSO PETE, 703/03, para recrecido de muro, hasta 1,50 metros de altura de paramento opaco y el resto hasta 3,00 metros con celosía, en Avda. del Perú, nº 6.

14º DOÑA BEATRIZ LÓPEZ CARMONA, 706/03, para recrecido de valla, hasta 1,50 metros de altura de paramento opaco y el resto hasta 2,00 metros translúcido, en Calle Bécquer, nº 1.

15º DON MANUEL OLIVER CARRILLO, 707/03, para sustitución revestimiento de zócalo, en Calle Sarasate, nº 11.

16º DON JUAN OJEDA LEÓN, 708/03, para sustitución de azulejos y solería de baño, en Calle La Molina, nº 125.

17º DON JUAN FRANCO RODRÍGUEZ, 710/03, para alicatado de cocina, en Avda. Sauce, nº 4, 4º-6.

18º DON ANTONIO RUBIO LÓPEZ Y DOÑA MARÍA ROELAND-DE MUNCK, 711/03, para construcción de tabique en interior de almacén, en Avda. Antonio Machado, nº 99, Bajo.

19º DON LAWRENSON LEE RICHARD, 715/03, para sustitución solería de vivienda, en Calle Sierra Morena, nº 5, Edf. Los Faisanes.

20º DON LORENZO ARRIBAS CALERO, 718/03, para solado de cochera privada, en Calle Ulises, nº 8.

21º DON ANDRÉS SÁNCHEZ MORENO, 719/03, para alicatado de baño y cocina, en Calle Vestales, nº 4

22º DON JOSÉ ANTONIO PÉREZ SALMERÓN, 722/03, para sustitución de suelo y ventanas en local (sin uso específico), en Calle Gustavo Villapalos, s/n.

23º DOÑA JOAQUINA LAURA GONZÁLEZ SÁNCHEZ, 723/03, para picado, enfoscado y pintura de valla, en Calle Mar Rojo, nº 9.

24º DOÑA AMALIA MARTÍNEZ MALDONADO, 720/03, para sustitución puerta de garaje, en Calle Afrodita, nº 4.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 169 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978, vigente conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley referida con anterioridad.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las

Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 11/1.999, de 21 de Abril, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados”.

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Alcalde Presidente de fecha 19 de Junio 2.003, del siguiente tenor literal:

“DON GABRIEL AMAT AYLLÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), CON FECHA 19 DE JUNIO DE 2.003, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencia para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1º DON GUILLERMO JIMÉNEZ ANTEQUERA, 484/03, para instalación de toldo adosado a fachada, en Calle Falcón, nº 4. El toldo no superará los 2,50 metros de altura y 2,00 metros de vuelo máximo.

2º DON CARLOS GARCÍA MORILLA, 597/03, para solado y construcción de aseo en interior de local (oficina), en Avda. Mariano Hernández, Edf. Requemar, Local-31.

3º DOÑA CARMEN LÓPEZ ZURITA, 726/03, para ejecución de verja opaca de 1,50 metros de altura y resto hasta 2,00 metros translúcido y solado de jardín particular de vivienda, en Calle Dr. Gregorio Marañón, nº 1.

4º DON FRANCISCO FERNÁNDEZ LÓPEZ, 727/03, para saneamiento fachada de vivienda, en Calle Muluya, nº 4.

5º DOÑA ISABEL MARÍA LÓPEZ GÓMEZ, 738/03, para sustitución de puertas y ventanas, en Avda. del Sabinal, nº 111.

6º DOÑA ROSA MARÍA DE HARO ROMERA, 731/03, para alicatado de cocina, en Calle Jordi Tarres, nº 3.

7º DON MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, 742/03, para revestimiento de fachada con ladrillo, en Calle Benahadux, nº 2.

8º DON AMADEO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, 747/03, para recrecido pared de patio 0,50 metros y pintura del mismo, en Calle Málaga, nº 17.

9º CONSTRUCCIONES CRUZ ROQUETAS, S.A., REP. POR DON FRANCISCO CRUZ GÓMEZ, 748/03, para reposición revestimiento de fachada (5 m2), en Avda. de Roquetas, nº 55.

10º DON NICOLAI IOAN COZMA, 750/03, para sustitución azulejos de cocina, en Calle Rancho, nº 36, Bajo 9.

11º DON PAULO MARÍN GARCÍA, 759/02, para recrecido muro de porche (fachada) hasta 1,50 metros de altura de paramento opaco, en Calle Pedreña, nº 4.

12º DON SCHULZ FRITIZ HEINZ, 766/03, para revestimiento de fachada con granito, en Calle Celador, nº 23.

13º DON ANTONIO ASENSIO MATURANO, 767/03, para sustitución de puerta y colocación de zócalo en garaje, en Calle Velea, nº 2.

14º DOÑA ANA MUÑOZ TARIFA, 768/03, para alicatado de cocina y baño y picado y revestimiento de fachada con granito, en Calle Comunidad de Cantabria, nº 2, 1º-Izqda.

15º DON ANTONIO CONSTANTINO PAZ CASTRO, 771/03, para sustitución de alicatado, suelo y sanitarios de baño, en Avda. Juan Sebastián El Cano, nº 2, 3º-C.

16º DON ANTONIO GONZÁLEZ AGUILERA, 773/03, para impermeabilización cubierta de vivienda, en Calle México, nº 54.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 169 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo

y Ordenación Urbana, Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978, vigente conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley referida con anterioridad.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 11/1.999, de 21 de Abril, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados y prorroga de la licencia siguiente:

ESCRITOS Y COMUNICACIONES

18º DON RAMÓN CASAS CARRILLO, RE/Nº 14.167/03, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. nº 37/03, para saneamiento de cubierta, solado y colocación de escalera de madera en interior de local (sin uso específico). Se concede la primera prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicándole al solicitante que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización”.

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Alcalde – Presidente de fecha 19 de Junio de 2.003, del siguiente tenor literal:

“**VISTA:** La resolución del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 11 de Febrero de 2.002, en la que se concedía a FAMA ONCE S.L., licencia urbanística para la primera ocupación o utilización de piscina de uso colectivo, en calle Manchester y Edimburgo (Parcela R.3., U.E. 103 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar).

VISTO: Que se ha comprobado la existencia de un error material en el emplazamiento de la citada licencia, ya que aparece como situación “calle Manchester y Edimburgo, Parcela, R.3, Unidad de Ejecución 103 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar”, en vez de “calle Edimburgo e Irlanda, Parcela R.4, Unidad de Ejecución 103 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar”.

VISTO: Que por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 4 de Junio de 2.003, se acordó la rectificación del error material habido en la concesión de la licencia de obras para la construcción de piscina de uso colectivo Expte. 947/01, (5 de Noviembre de 2.001) concedida a FAMA ONCE S.L., en cuanto al emplazamiento de la misma.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 105.2) de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99.

VENGO EN DISPONER: Proceder a la rectificación del error material habido, sustituyéndose en el documento de la licencia de 1ª Ocupación “calle Manchester y Edimburgo (parcela R.3, U.E. 103 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar)” por “calle Edimburgo e Irlanda (parcela R.4, U.E. 103 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar)” debiéndose redactar el documento formal de la licencia correspondiente”.

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º DON FRANCISCO MIGUEL CRUZ GOMEZ, EN REPRESENTACION DE CONSTRUCCIONES CRUZ ROQUETAS S.A., 12.195/03RE, solicita la revisión de la fianza solicitada por acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de fecha 12 de Mayo de 2.003, por importe de 10.935 Euros al Expte. 592/03 ya que con fecha 19 de Septiembre de 2002, se depositó

fianza por importe de 3.606,07 Euros, Expte. (543/00 originario del presente expediente). La Comisión, a la vista del informe emitido dictamina que la fianza a depositar es de 7.328,93 Euros.

2º EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS TÉCNICOS Y APAREJADORES DE ALMERIA, 14.679/03,RE, comunica la renuncia a la dirección de obras para la construcción de 10 viviendas unifamiliares adosadas en Carretera Los Motores (Parcelas T3.1 a T3.10, Unidad de Ejecución 28 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), Expte. 698/02, concedida a Fresyga S.A., por parte del colegiado don Juan Mateo Pérez. La Comisión dictamina que se comunique a la promotora que paralice las obras hasta tanto efectúe el nombramiento de director de obra, previa comunicación a este Ayuntamiento.

Dese cuenta a la Policía Local.

3º EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS TÉCNICOS Y APAREJADORES DE ALMERIA, 14.680/03, RE, comunica la renuncia a la dirección de obras para la construcción de sótano garaje, locales y 82 viviendas (38 viviendas en edificio plurifamiliar y 44 viviendas unifamiliares, piscina y urbanización complementaria), en Carretera Los Motores(Unidad de Ejecución 28 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), Expte. 647/02, Fresyga S.A., por parte del colegiado don Juan Mateo Pérez. La Comisión dictamina que se comunique a la promotora que paralice las obras hasta tanto efectúe el nombramiento de director de obra, previa comunicación a este Ayuntamiento.

Dese cuenta a la Policía Local.

4º EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS TÉCNICOS Y APAREJADORES DE ALMERIA, 14.681/03, RE, comunica la renuncia a la dirección de obras para la construcción de locales y 124 viviendas unifamiliares en Carretera Los Motores y Calle Los Galos (Parcelas T1.3, T1.4, T1.5, T1.6, TP.6, TP.7, TP.8, TP.9 y TP.10, Unidad de Ejecución 28 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), Expte. 1.093/02, concedida a Fresyga S.A., por parte del colegiado don Juan Mateo Pérez. La Comisión dictamina que se comunique a la promotora que paralice las obras hasta tanto efectúe el nombramiento de director de obra, previa comunicación a este Ayuntamiento.

Dese cuenta a la Policía Local.

5º EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ALMERIA, 14.678/03, RE, comunica la renuncia a la dirección de obras para la construcción de local y 8 viviendas en Calle Estación y Plaza Luis Martín, Expte. 481/02,Kialko 2.000, S.L., por parte del Arquitecto don Modesto Ruiz Sánchez. La Comisión dictamina que se comunique a la promotora que paralice las obras hasta tanto efectúe el nombramiento de director de obra, previa comunicación a este Ayuntamiento.

Dese cuenta a la Policía Local.

6º TODOSUR S.L., REPRESENTADA POR DON JUAN CARLOS CORRAL LORENZO, 15.053/03 RE, solicita prórroga de la licencia de Obras Expte. 498/00, para construcción de 32 viviendas sobre garaje en Calles Ponferrada, Ribadelago, Briviescas y Arévalo (Parcela 7, UE-109 del P.G.O.U. de Roquetas Mar), La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la segunda y última prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicando al solicitante, que en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

7º CENTRO SOCIOCULTURAL EL PARADOR DE LA ASUNCION, 15.363/03 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 1.311/98, para la construcción de salón social para exposiciones y conferencias (Fase I), en Calle El Almirez y Mármoles, El Parador. La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la primera prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicando al solicitante, que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

OBRAS MAYORES:

1º COMUNIDAD MUSULMANA DE ALMERIA AS-SALAM, REPRESENTADA POR DON HASSAN AZIL, 1.196/01, solicita licencia para construcción de edificio sociocultural, en calle Nador, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Antonio Javier Morales Medina. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 2.220 €. Advirtiéndole que: la rampa de acceso al local tendrá una pendiente máxima del 60 %. Los antepechos y barandillas tendrán una altura mínima de 1,00 m. El Acta de Señalización de Alineaciones, se formalizará in situ antes de dar comienzo las obras.

2º DON PAOLO LUCIANO SOGGIU, 1.081/02, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar aislada, en Avenida de Polonia esquina calle Luxemburgo, (parcela U16.9, Sector Las Salinas de NN. SS. Municipales, hoy Sector 18 del P.G.O.U, de Roquetas de Mar), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Gonzalo Hernández Guarch. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 1.784 €. El Acta de Señalización de Alineaciones, se formalizará in situ antes de dar comienzo las obras.

3º DOÑA ANGELES MARTIN GONZALEZ, 1.128/02, solicita licencia para ampliación de 2 oficinas sobre local y oficina existente, en calle Real y Duque de Ahumada, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Vizcaíno España. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 18 de Junio de 2.003 aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 138,84 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XV -86-1.128-02.TAU. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición por importe de 480 €.

4º CONSTRUCCIONES CORTES RUZ, S.L. REPRESENTADA POR DON JOSE CORTES RUZ, 1.231/02, solicita licencia para construcción de 11 viviendas y semisótano, en calle Dulcinea, según proyecto básico y de ejecución modificado redactado por don Miguel Ángel Fernández Fernández. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 25 Junio de 2.003 aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 245,60 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XV-88-1.231-02.TAU. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 5.720 €. Advirtiéndole que: 1) En aceras de ancho inferior a 1,00 m. no se permitirá el rebaje del acerado para el acceso rodado al garaje, debiendo solucionarse con elementos portátiles. 2) La superficie mínima de ventilación de las habitaciones vivideras será 1/3 de la superficie útil. El Acta de Señalización de alineaciones, se formalizará in situ antes de dar comienzo las obras.

5º INVERSIONES ALMENIZ S.L., REPRESENTADA POR DON FRANCISCO ANDUJAR GARCIA, 194/03, solicita licencia para construcción de sótano garaje y 24 viviendas en Calle Florencia, según proyecto básico modificado redactado por don Mariano Tirado Reyes. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo presentar

nombramiento de Director de Obra, nombramiento de Arquitecto Técnico/Aparejador, proyecto de ejecución, proyecto de instalación de las infraestructuras comunes de telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 9.028 €. Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación y que no podrá comenzar las obras hasta que no se apruebe el proyecto de ejecución. En caso de que la cimentación se pretenda sobre lastra o roca, se ejecutará mediante el sistema de cemento expansivo.

6º PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES INDALO S.A. REPRESENTADA POR DON MANUEL GARCIA FERNANDEZ, 202/03, solicita licencia para construcción de 9 viviendas y local, en Avenida Las Marinas, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Cristóbal Martínez Leyva. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 11 de Junio de 2.003, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 407,05 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXX-13-202-03.TAU. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 3.345 €. El Acta de Señalización de Alineaciones, se formalizará in situ antes de dar comienzo las obras.

7º JOBEGA GESTION INMOBILIARIA, S.L. 206/03, solicita licencia para construcción de 6 viviendas, en calle Paraguay, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Cristóbal Martínez Leyva. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 11 de Junio de 2.003, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 76,46 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXII-28-206-03.TAU. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 2.500 €. Advirtiéndole que: 1) La ventana V1 planta segunda del dormitorio principal de la vivienda tipo C deberá tener una superficie mínima de 1,52 m² para ventilación. 2) La mancomunidad del patio, habrá de establecerse constituyendo mediante escritura pública, un derecho real de servidumbre sobre los solares, e inscribiéndose en el Registro de la Propiedad con la condición de no poderse cancelar sin la autorización del Ayuntamiento. El Acta de Señalización de Alineaciones, se formalizará in situ antes de dar comienzo las obras.

8º AARONDE - AGUADULCE, S.L. REPRESENTADA POR DON EMILIO RODRIGUEZ MARTINEZ, 285/03, solicita licencia para construcción de sótano garaje, local y 32 viviendas, en calle Sonora, esquina calle Texas, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Francisco Alameda Molina. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 18 de Junio de 2.003, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 151,42 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. I-23-285-03.TAU. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 7.610 €. Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación de garaje, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de Primera Ocupación. El Acta de Señalización de Alineaciones, se formalizará in situ antes de dar comienzo las obras.

El Sr. Porcel Praena manifiesta que le parece una altura excesiva.

9º ESTRUCTURAS GARCIA Y MARTIN, S.L. REPRESENTADA POR DON JOSE GARCIA LOPEZ, 287/03, solicita licencia para instalación de grúa torre, en Calle Joaquín Turina (Parcela V-3, Sector 5 de NN. SS. Municipales, hoy UE-10 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), según proyecto redactado por doña María José Acien Ruiz. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, y la abstención de los señores Cara Rodríguez, López Vargas y López del

Aguila, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

10º PUERTODULCE, S.L. REPRESENTADA POR DON ANTONIO MARTINEZ MUÑOZ, 290/03, solicita licencia para construcción de sótano garaje y 10 viviendas, en calle Bola Dorada, (Parcela R3-1, R3-2 y R3-3, Unidad de Ejecución 1 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), según proyecto básico redactado por don Luis Pastor Rodríguez y don Luis Fernández Martínez. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Director de obra, nombramiento de Arquitecto Técnico/Aparejador, Proyecto de Ejecución, proyecto de instalación de las infraestructuras comunes de telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 5.977 €. Advirtiéndole que se deberán instalar en la vía pública 3 puntos de luz necesarios, sobre poste recto de 7 ml. de altura con portezuela homologada a 2,50 ml. de altura, con luminaria HSRP-482 y equipo de sodio de alta presión 100W A.F., que se replanteará por los servicios municipales de acuerdo con la sociedad promotora antes de la terminación de las fachadas de las viviendas y de la reposición de las aceras, y deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de Primera Ocupación. En caso de que la cimentación se pretenda sobre lastra o roca, se ejecutará mediante el sistema de cemento expansivo. No podrá comenzar las obras, hasta tanto se apruebe el proyecto de ejecución.

11º PROMOCIONES RYSEFE, S.L. REPRESENTADA POR DON JOSE CORTES RUZ, 349/03, solicita licencia para construcción de local y 11 viviendas, en calle Santander, Puertollano y María Guerrero, según proyecto básico redactado por don Juan José Rodríguez García. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 25 de Junio de 2.003, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 531,15 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XV-89-349-03.TAU. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Director de la Obra, nombramiento de Arquitecto Técnico/Aparejador, Proyecto de Ejecución, y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 5.341 €. No podrá comenzar las obras, hasta tanto se apruebe el proyecto de ejecución.

12º HORTIAGRICOLA, S.L. REPRESENTADA POR DON MANUEL ESCANEZ GARCIA, 359/03, solicita licencia para construcción de 8 viviendas unifamiliares, en calle Ribadelago, Briviescas y Miranda de Ebro, (Parcela RU-9 de la UE-109 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Antonio Ordaz Rebollar. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 8.026 €. El Acta de Señalización de Alineaciones, se formalizará in situ antes de dar comienzo las obras.

13º DON ANDRES PEÑA FERNANDEZ, 402/03, solicita licencia para construcción de vivienda, en calle Dinamarca, (Parcela U2.17, Sector Las Salinas de NN. SS. Municipales, hoy Sector 19 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), según proyecto básico y de ejecución modificado redactado por don José Rodríguez Salmerón. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 1.668 €. Advirtiéndole que: a) La valla de separación entre medianería será ejecutado por muro ciego hasta 1,00 m. de altura máximo, referido a la rasante de la acera y por encima será traslúcido (celosía, reja, etc), siendo el P.E.M. del proyecto modificado de 46.795,37 €. El Acta de Señalización de Alineaciones se formalizará in situ, antes de dar comienzo las obras.

14º ALVARI MULTISERVICIOS, S.L. REPRESENTADA POR DOÑA ADELINA BERENGUEL CLEMENTE, 407/03, solicita licencia para construcción de caseta de obra y habitación piloto de hotel Bellavista Mar, en Paseo Central, Complejo Mar y Golf, Parcela 12 H, Urbanización Playa Serena, según proyecto redactado por don Miguel Rifá Soler. Informe favorable.

15º COSTA ROQUETAS S.A., REPRESENTADA POR DON MANUEL LOPEZ NAVARRO, 423/03, solicita licencia para instalación de grúa torre, en Avenida del Puerto (U.E. 87 de P.G.O.U. de Roquetas de Mar), según proyecto redactado por don Antonio López Navarro. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, y la abstención de los señores Cara Rodríguez, López Vargas y López del Aguila, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias, debiendo abonar el precio público correspondiente a la ocupación de la vía pública.

16º HERNANDEZ PUJOL, S.L. REPRESENTADA POR DON FIDEL HERNANDEZ PUJOL, 437/03, solicita licencia para construcción de 4 viviendas (2ª fase del proyecto originario de 8 viviendas), en calle Julio Romero, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Vizcaino España. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 18 de Junio de 2.003, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 119,74 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XV-87-437-03.TAU. Informe favorable.

17º DOÑA PAULA KEMPKE, 470/03, solicita licencia para ampliación de vivienda, en Avenida las Gaviotas nº 50, Parcela G-14, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Plácido Langle Granados. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 11 de Junio de 2.003, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 22,50 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXXIX-72-470-03.TAU. Informe favorable, depositar fianza reposición de infraestructura por importe de 700 €.

18º PROBEDECON, S.L., REPRESENTADA POR DON JOSE VILLEGAS ESCUDERO, 474/03, solicita licencia para demolición de 4 viviendas unifamiliares, en Avenida Carlos III, según proyecto redactado por don José Manuel García Lirola y don Alfonso Contreras Ibáñez. Informe favorable.

19º PROMOCIONES E INVERSIONES JORAGU, S.L. 491/03, (Antecedente 70/00), solicita licencia para construcción de sótano garaje, locales y 18 viviendas (1ª fase del proyecto de construcción de sótano garaje, locales y 24 viviendas), en calles La Molina, Velázquez, Pintor Rosales y Leonardo Da Vinci, según proyecto básico modificado redactado por don Miguel Esquirol Torrents. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Director de Obra, nombramiento de Aparejador ó Arquitecto Técnico, proyecto de ejecución, proyecto de instalación de las infraestructuras comunes de telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 9.613,71 €. Advirtiéndole que: 1) en cada local, al menos un aseo cumplirá el art. 28 de Decreto 72/92 sobre Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas. 2) Se instalarán 2 puntos de luz sobre poste recto de 7 m., con portezuela homologada a 2,50 m., de altura, con luminaria HSRP-482 y equipo de sodio de ALTA presión 100 W A.F., que se replantearán por los servicios municipales. Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de

la licencia de Primera Ocupación. El Acta de señalización de Alineaciones se formalizará in situ, antes de dar comienzo las obras. No podrá comenzar las obras, hasta tanto se apruebe el proyecto de ejecución.

20° BAR STOP ROQUETAS C.B. REPRESENTADA POR DON JOSE CELESTINO MARTINEZ MONTES, 520/03, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar y local, en calle Alcolea esquina calle Paterna del Río, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Antonio Martínez Rodríguez. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 25 de Junio de 2.003, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 10,97 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXI-9-520-03.TAU. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 1.745 €. Advirtiéndole que el punto de luz necesario se replanteará por los servicios municipales de acuerdo con la promotora antes de la terminación de las fachadas y ejecución de la acera. El Acta de señalización de Alineaciones se formalizará in situ, antes de dar comienzo las obras.

21° DON JOSE ANTONIO RIVAS MARTIN, 558/03, solicita licencia para construcción de semisótano-garaje, vivienda y piscina, en calle Oscar Esplá, y Nicanor Zabaleta (Parcela 29-e, Sector 5 de NN. SS. Municipales, hoy UE-10 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Palacios Rodríguez. Informe favorable, debiendo depositar fianza reposición de infraestructura por importe de 2.557 €. El Acta de Señalización de Alineaciones se formalizará in situ antes de dar comienzo las obras.

22° PROMOROMANILLA, S.L. REPRESENTADA POR DON MANUEL GOMEZ GILABERT, 576/03, solicita licencia para construcción de 9 viviendas dúplex, en calle Beirut, Bruselas y Camino del Puerto (parcela 3, UE-77.2A del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), según proyecto básico redactado por don Gumersindo Clemente Oyonarte. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Director de la Obra, Arquitecto Técnico/Aparejador, proyecto de ejecución y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 6.500 €. Advirtiéndole que: En el proyecto de ejecución se aportará plano de garaje donde quede reflejada rejilla de ventilación permanente en puerta, extintor y luz de emergencia. No podrá comenzar las obras, hasta tanto se apruebe el proyecto de ejecución. El Acta de Señalización de Alineaciones, se formalizará in situ antes de dar comienzo las obras. No podrá comenzar las obras, hasta tanto se apruebe el proyecto de ejecución.

23° ARCOS DE LA ROMANILLA, S.A. REPRESENTADA POR DON MANUEL CARRETERO LOYZAGA, 648/03, (Modificado del Expte. 426/00), solicita licencia para modificación del Expte. 426/00, consistente en aumento de superficie de 2 viviendas unifamiliares, tipos A-1 y A-8, en calle Canónigo Don Juan López, antes Montserrat Caballé (Parcela D-2, U.E.-82 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Pomares Martín y don Adrián Navarro Martínez. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable.

24° DON ADOLFO SICILIA DE OÑA, 657/03, solicita licencia para construcción de piscina unifamiliar, en calle del Águila nº 10, Parcela D-31, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto redactado por don Antonio Jesús Orts Beltrán. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 1.000 €.

25° CONSTRUCCIONES GICUGA, S.L. REPRESENTADA POR DON JOAQUIN GINER VILLEN, 673/03, solicita licencia para instalación de grúa torre, en calle Mauritania, según proyecto redactado por don Antonio José Sánchez Amo. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel

Praena, y la abstención de los señores Cara Rodríguez, López Vargas y López del Aguila, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

26° BARRAGAN CAMPOS, S.L., REPRESENTADA POR DON FRANCISCO BARRAGAN CAMPOS, 674/03, solicita licencia para instalación de grúa torre, en calle Campoamor, esquina calle Victoria de los Ángeles, según proyecto redactado por don Manuel Torres Ceballos. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, y la abstención de los señores Cara Rodríguez, López Vargas y López del Águila, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

27° DON JUAN MANUEL PADILLA SANCHEZ, 682/03, solicita licencia para instalación de grúa torre, en Avda. Sudamérica y Avda. Buenavista, según proyecto redactado por don Luis Manuel Martínez García. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, y la abstención de los señores Cara Rodríguez, López Vargas y López del Aguila, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

28° DON FRANCISCO MANUEL GARCIA GARCIA, 704/03, solicita licencia para construcción de piscina unifamiliar, en calle Río Tajo nº 15, Parcela F-23, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto redactado por don Francisco Manuel García García. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 1.500 €

29° BARRAGAN CAMPOS S.L. REPRESENTADA POR DON FRANCISCO BARRAGAN CAMPOS, 751/03, solicita licencia para instalación de grúa torre, en calle Campoamor, según proyecto redactado por don Antonio José Sánchez Amo. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena y la abstención de los señores Cara Rodríguez, López Vargas y López del Aguila, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá bajo ningún concepto invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

TURISMO:

1° Se da cuenta de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio del siguiente tenor literal:

“Habiendo finalizado la obra de rehabilitación del Castillo de Santa Ana y debiendo remitir a la Delegación de Turismo y Deporte, el certificado final de obra del Proyecto de “Mejora del entorno, acceso e iluminación del Castillo de Santa Ana, para el abono de la subvención concedida para su ejecución, es por lo que solicito la aprobación en Pleno Municipal del presente certificado, haciendo constar que se ha empleado la totalidad del presupuesto del proyecto, cuya fotocopia adjuntamos”.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina lo siguiente:

Primero: Aprobar el certificado final del obra del Proyecto denominado "Mejora del entorno, acceso e iluminación del Castillo de Santa Ana", con un presupuesto de 59.069,79 €, que era el presupuesto de ejecución del citado proyecto.

Segundo: Solicitar el abono de la subvención concedida por parte de la Delegación de Turismo y Deporte para su ejecución.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

PATRIMONIO:

1º SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, Y PATRIMONIO RELATIVO A LA DESAFECTACIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN A FAVOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA DE LOS INMUEBLES NÚMEROS 100353, 100354 y 100355 DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS CON UN SUPERFICIE TOTAL DE 9.541 M2 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE INFANTIL Y PRIMARIA EN ROQUETAS DE MAR (SECTOR 21 NN. SS. MM. EN LA ACTUALIDAD U.E. 44 P.G.O.U.), DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

"El Ayuntamiento de Roquetas de Mar es propietario, en virtud de escritura pública de protocolización del Proyecto de Compensación de la U.E. del Sector 21 de NN.SS. del TM. de Roquetas de Mar de fecha 22 de enero de 1997 verificado ante el notario D. José Sánchez y Sánchez Fuentes bajo el número 272 de su protocolo, de los siguientes inmuebles:

"Parcela SIPS: Destinada al Uso de Servicios de Interés Público y Social previstos en e Reglamento de Planeamiento. Posee una superficie de 1.182 m2 y una edificabilidad de 1m2t/m2s. y linda: al Norte ,con la calle B; al Este, con la calle D; al Sur con parcela destinada a parque deportivo y al Oeste, con parcela de equipamiento docente ED.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.907, libro 377, folio 22, finca 30.185, inscripción 1ª.

Parcela ED: Destinada al Uso de Equipamiento Docente, esto es, preescolar o guardería infantil y colegio EGB. Posee una superficie de 6.000 m2 y una edificabilidad de 0.488 m2t/m2s. y linda: al Norte ,con la calle B; al Este, con la parcela destinada a equipamiento deportivo PD y la parcela destinada a servicios de interés público y social SIPS; al Sur con la calle A y al Oeste, con la calle A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.907, libro 377, folio 24, finca 30.186, inscripción 1ª.

Parcela PD: Destinada al Uso de Equipamiento Polideportivo, aquellas instalaciones de interés público y social, destinadas a equipamientos deportivos públicos. Posee una superficie de 2.359 m2 y una edificabilidad de 0.3787 m2t/m2s. y linda: al Norte ,con la parcela de servicios de interés público y social SIPS; al Este, con la calle D; al Sur con la calle A y al Oeste, con la parcela de equipamiento docente ED"

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.907, libro 377, folio 26, finca 30.187, inscripción 1ª.

La naturaleza de los inmuebles es de Dominio Público: Servicio Público, si bien por acuerdo de fecha 17 de marzo de 2003 la Comisión Municipal de Gobierno acordó incoar expediente administrativo para desafectar las parcelas indicadas a los efectos de poder transformar su actual naturaleza a la de patrimonial y, de conformidad con el Inventario Municipal de Bienes y Derechos,

cuya última rectificación fue aprobada en virtud de sesión plenaria de 28 de abril de 2003, se encuentran dadas de alta en el epígrafe 1, bajo los números 100353, 100354 y 100355, respectivamente.

Tal y como se indica en el artículo 8.2º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales por R.D. 1372/1986, de 13 de junio, se ha dado la necesaria información pública, habiéndose remitido al Boletín Oficial de la Provincia de Almería y expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a fin de que, en el plazo de un mes desde su publicación pudiera examinarse el expediente y efectuarse las alegaciones que se estimaran pertinentes, sin que éstas se hayan producido.

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 16 de septiembre, modificado por los de 25 de noviembre y 2 de diciembre, todos del año 2002, el Ayuntamiento acordó la puesta a disposición de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia los terrenos precisos para la construcción de un Centro Infantil y Primaria de 9.541 m² en Roquetas de Mar (Sector 21 NN.SS., en la actualidad U.E. 44 P.G.O.U.), tal y como se había interesado por aquélla.

La competencia del Municipio en la cooperación con la Administración educativa en lo que se refiere a la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2º n) Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y la posibilidad de que aquéllos realicen actividades complementarias de las propias de otras Administraciones Públicas y, en particular, las relativas a la educación, tal y como se determina en el artículo 28 de la mencionada Ley, todo ello junto a la insuficiencia de plazas escolares y la necesidad de un Colegio Público que cubra adecuadamente las carencias educativas, docentes y culturales de la zona de "Las Salinas", hace conveniente la puesta a disposición de suelo adecuado al órgano competente para la creación y construcción de un centro docente público.

Por su parte, el artículo 4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía establece que los edificios públicos destinados a centros de educación infantil de segundo ciclo, primaria o especial serán de titularidad de las Entidades Locales.

Tal y como dispone el artículo 50.14º del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, corresponderá al Pleno cualquier acto de disposición relativo a los bienes de la Entidad Local y por aplicación analógica del artículo 47.3º.i) de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, será necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

En atención a lo expuesto, teniendo en consideración las necesidades culturales y educativas observadas y según lo establecido en el artículo 123 y ss del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la alteración en la calificación jurídica de los inmuebles 100353, 100354 y 100355, mutando su naturaleza de servicio público a patrimonial, teniendo en cuenta que la misma se deberá adoptar con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Entidad Local, tal y como lo dispone el artículo 8.2º de la Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. de 13 de junio de 1986.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la recepción formal de los inmuebles a fin de que puedan incorporarse al patrimonio de la Entidad Local, todo ello de conformidad con el artículo 8.3º del R.B.E.L. y modificar puntualmente el inventario tras el cambio de naturaleza de los mismos (artículo 34 R.B.E.L. y artículo 61 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía).

TERCERO.- Poner a disposición de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía las parcelas anteriormente descritas con un total de 9.541 m²

de superficie para la construcción de un Centro de Infantil y Primaria en Roquetas de Mar (Sector 21 NN.SS., en la actualidad U.E. 44 P.G.O.U.).

CUARTO.- Dotar a la finca resultante, entre otros, de los servicios de acceso rodado por vía urbana pavimentada, suministro de agua potable y energía eléctrica con caudal y potencia suficiente para la edificación, construcción e instalación prevista, evacuación de aguas residuales a la red pública y señalamiento de alineaciones y rasantes, tal y como se dispone el artículo 148.4º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

QUINTO.- Eliminar cualquier obstáculo o impedimento que pudiera dificultar el normal desarrollo de la obra, existiendo compromiso de otorgar la licencia de obras a que se refieren los artículos 169 y ss. de la Ley 7/2002.

SEXTO.- Si los bienes inmuebles puestos a disposición no se destinasen al uso previsto dentro del plazo de 5 años a partir de la notificación a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía del correspondiente acuerdo del Ayuntamiento-Pleno o dejasen de estarlo posteriormente, se considerará resuelta aquélla y revertirán a la Entidad Local con todas las mejoras realizadas, en cuyo caso bastará el acta notarial que lo acredite para dar por finalizada la puesta a disposición.

SÉPTIMO.- Notificar el acuerdo plenario a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía a los efectos oportunos.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

PLANEAMIENTO Y GESTION:

1º Se da cuenta del Proyecto de Plan Parcial del Sector 11.2, del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, sito en Carretera AL-391 y Camino de Las Losas, El Parador, promovido por HORTIAGRICOLA S.L., Expte. PP 3/01, según proyecto modificado redactado por don Alfonso Cuesta Roldán.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 10 de Marzo de 2.003 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 53 de fecha 19 de Marzo de 2.003 y diario "La Voz de Almería" de 20 de Marzo de 2.003), no se ha presentado alegación alguna en contra.

Visto el texto refundido presentado.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero: Aprobar provisionalmente, el Plan Parcial del Sector 11.2, del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, sito en Carretera AI-391 y Camino de Las Losas El Parador, promovido por HORTIAGRICOLA S.L., Expte. PP 3/01, según proyecto modificado redactado por don Alfonso Cuesta Roldán.

Segundo.- Remitir el expediente a la Unidad de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 35.2 de la Ley 8/2.001, de 12 de Julio de Carreteras de Andalucía.

Tercero.- Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 31.2.C) de la Ley 7/2.002,

de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación a lo dispuesto en el artículo 36.2.c)1ª, una vez emitido el informe mencionado en el párrafo anterior.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía – Presidencia a los efectos de su aprobación provisional, si procediera.

El Sr. Porcel Praena, manifiesta que si se ha tenido en cuenta el Canal de Colonización y el Camino de Tamarchena.

2º Se da cuenta del Proyecto Modificado del Plan Parcial del Sector 39, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, sito en Las Marinas, promovido por PROMOCIONES TURANIANA S.A., y otros, Expte. PP 5/03, según proyecto redactado por don Pedro Llorca Jiménez.

Vista la aprobación definitiva del Plan Parcial originario del Sector 39 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, efectuada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de Junio de 2.002 (B.O.P. nº 225, de 22 de Noviembre de 2.002).

Visto que con fecha 3 de Abril de 2.003, se presenta por Promociones Turaniana S.A. proyecto modificado del Plan Parcial del Sector 39 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE, y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente, el Proyecto modificado de Plan Parcial del Sector 39, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, sito en Las Marinas, promovido por PROMOCIONES TURANIANA S.A., y otros, Expte. PP 5/03, según proyecto redactado por don Pedro Llorca Jiménez, condicionada a la corrección de las deficiencias contenidas en escrito de fecha 25 de Junio de 2.003.

Segundo.- Someter a información pública dicho Plan por plazo de un mes, mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial, Tablón de Edictos Municipal y se notificará a propietarios e interesados

Tercero.- Aprobar provisionalmente el presente Plan Parcial de no producirse alegaciones en el plazo de exposición al público, en cuyo caso se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 31.2.C) de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación a lo dispuesto en el artículo 36.2.c)1ª del mismo texto legal.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación inicial si procediera.

3º Se da cuenta de la propuesta de Convenio Urbanístico de Gestión formulado por VARLOMAR S.A., como propietario único de los terrenos incluidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución 36 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

Por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno en 16 de Mayo de 2.003, se aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 36 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por VARLOMAR S.A. y en el que se determinaba la ejecución del citado Plan Especial a través del sistema de compensación.

El presente Convenio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 95 en relación artículo 30 de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece las condiciones relativas a la cesión del aprovechamiento urbanístico del 10% del aprovechamiento medio de la citada Unidad de Ejecución, mediante compensación económica sustitutoria así como la correspondiente al aprovechamiento excedentario, contrayéndose a las siguientes:

10% Aprovechamiento Medio: $1.686,74 \text{ UA} \times 162,27 \text{ €} = 273.707,30 \text{ €}$.

Aprovechamiento excedentario: $1.874,15 \text{ UA} \times 36,57 \text{ €} = 68.537,67 \text{ €}$.

Dichas compensaciones monetarias sustitutorias serán abonadas a la aprobación del

Proyecto de Reparcelación correspondiente.

La Comisión, con el voto en contra del grupo INDAPA, la abstención del grupo PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente la propuesta de Convenio Urbanístico de Gestión formulado por VARLOMAR S.A., como propietario único de los terrenos incluidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución 36 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

Segundo.- Se someterá a información pública por plazo de veinte días, mediante Edicto en el B.O.P., Tablón Municipal de Edictos y se notificará a propietarios e interesados.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera.

4º Se da cuenta del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 92 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, cuya nueva delimitación fue aprobada definitivamente por acuerdo plenario de 4 de Octubre de 2.001, (B.O.P. nº 213, de 5 de Noviembre de 2.001), presentado por SEYFER S.L., como propietario único, en el que se expresa la localización de los terrenos de cesión obligatoria que establece el Plan Especial de Reforma Interior correspondiente aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 10 de Marzo de 2.003 (B.O.P. nº 82, de 02-05-03), en el que venia prevista su ejecución mediante el sistema de compensación, así como la localización de las parcelas edificables, de acuerdo con lo establecido en los artículos 172 y 173 del Reglamento de Gestión Urbanística, aplicable según Disposición Transitoria Novena de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La descripción de las fincas resultantes consta igualmente en el Proyecto de Reparcelación así como las cargas y afecciones al cumplimiento de los gastos inherentes al sistema de compensación y al pago del saldo de la cuenta de liquidación para la ejecución de la urbanización y los demás que conlleve la ejecución de la Unidad de Ejecución.

Consta la compensación económica sustitutoria correspondiente al 10% del aprovechamiento medio de la citada Unidad de Ejecución, de 2.381 Unidades de Aprovechamiento valoradas en 286.196,20 Euros. Igualmente consta la compensación económica sustitutoria del exceso de aprovechamiento, de 2.645 UA, valoradas en 247.995,20 Euros, que se tramita en expediente paralelo.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos INDAPA, PSOE y PP, dictamina lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 92 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, presentado por SEYFER S.L., como único titular de los terrenos incluidos en su ámbito.

Segundo.- Se someterá a información pública por plazo de veinte días, mediante Edicto en el B.O.P., Tablón Municipal de Edictos y se notificará individualmente a los titulares de bienes y derechos incluidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución, así como a aquellos otros propietarios que se vean afectados en sus bienes y derechos.

Tercero.- Durante dicho plazo de información pública se acreditará la titularidad y situación de las fincas iniciales mediante certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad correspondiente, o mediante Acta de Notoriedad tramitada con arreglo a la legislación notarial.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera.

5º Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes y fijación de alineaciones en Avenida Carlos III y Calles Isla Conejera e Isleta del Moro, promovido por Iniciativas Inmobiliarias Enebro S.L., Expte. ED 5/02 y según proyecto modificado redactado

por don Guillermo Tatay Huici.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidente de fecha 16 de Abril de 2.003 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 82 de fecha 2 de Mayo de 2.003 y diario "La Voz de Almería" de 5 de Mayo de 2.003), se han presentado dos alegaciones por parte de: 1) doña María Isabel Vizcaino González alegando que es arrendataria del inmueble sito en Avenida Carlos III nº 370 y que desarrolla en el mismo la actividad de venta de prendas de vestir y que en el caso de producirse la expropiación forzosa del inmueble para la construcción del bulevard por parte del Ayuntamiento se le tenga por parte interesada respecto a dicha alegación, fijándose la indemnización correspondiente y por 2) don Francisco Flores Cano, alegando que mediante el estudio de detalle se ocupa parcialmente la calle Isleta del Moro así como la falta de notificación a los vecinos colindantes.

Notificadas dichas alegaciones a Iniciativas Inmobiliarias Enebro S.L., alega lo que estima oportuno en escrito de 5 de Junio de 2.003, en virtud de lo establecido en el artículo 79.1 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto el informe emitido por el Director del P.G.O.U., en 17 de Junio de 2.003.

La Comisión, con el voto en contra del grupo INDAPA, la abstención del grupo PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina lo siguiente:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por: 1) doña María Isabel Vizcaino González, ya que el expediente al que se alega es un estudio de detalle para ordenación de volúmenes y fijación de alineaciones de la manzana completa sita en Avenida Carlos III y Calles Isla Conejera e Isleta del Moro, en el que no hay prevista expropiación alguna, confundiéndolo con el proyecto de obras que esta llevando a cabo este Ayuntamiento para la ejecución del denominado bulevard en la travesía de Aguadulce y en el que en su caso podría alegar su condición de arrendatario del inmueble mencionado que por demás, y en ese tramo, la alineación del estudio de detalle coincide con la existente en la realidad. 2) don Francisco Flores Cano, ya que el estudio de detalle es la figura de planeamiento que establece la vigente Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en su artículo 15 para completar o adaptar determinaciones del planeamiento en suelos urbano de ámbito reducido, y fijándose las alineaciones y rasantes de cualquier viario, reajustándolas, desarrollando la manzana completa sita entre la Avenida Carlos III y Calles Isleta del Moro e Isla Conejera. En cuanto a la notificación a colindantes, existe una relación completa en el expediente del estudio de detalle de los propietarios y colindantes afectos, no así el alegante, ya que su vivienda se encuentra separada del ámbito del estudio de detalle por un vial público; no obstante le serán notificadas todas las actuaciones a partir de dicha alegación.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes y fijación de alineaciones en Avenida Carlos III y Calle Isla Conejera e Isleta del Moro, promovido por Iniciativas Inmobiliarias Enebro S.L., Expte. ED 5/02 y según proyecto modificado redactado por don Guillermo Tatay Huici.

TERCERO.- De resultar aprobado se publicará en el B.O.P. y se notificara a interesados y colindantes.

Del presente dictamen se dará cuenta en la primera sesión plenaria, para su aprobación definitiva, si procediera.

El Sr. Porcel Praena, manifiesta que no se respeta la calle Isleta del Moro, zona enlosada de viviendas duplex, ya que con el estudio de detalle la edificación será de planta baja más 3 plantas más ático y que el retranqueo a Avenida Carlos III se ocupa por la parte de atrás.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe."

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD DE FECHA 1 DE JULIO DEL 2003.

Se da cuenta del Acta de la **COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD** celebrada el día **1 de Julio de 2.003**, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestas en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente, siendo el siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD CELEBRADA EL DÍA 1 DE JULIO (MARTES) DE 2003

ASISTENTES

Presidente

- *D^a Eloisa M^a Cabrera Carmona.*

Vocales

- *D. Antonio García Aguilar.*
- *D. Pedro Antonio López Gómez.*
- *D^a. María Ángeles Alcoba Rodríguez.*
- *D. Fernando Benavente Marín.*
- *D. Laureano Navarra Linares.*
- *D. Jorge Felipe Cara Rodríguez.*
- *D. Rafael López Vargas.*
- *D^a. María José López Carmona.*
- *D. Benjamín Hernández Montanari.*

Secretaria

- *D^a. M^a Dolores Gómez Salmerón.*

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 13:05 horas del día (martes) 1 de julio de 2003, se reúnen en la Sala de Reuniones de este Ayuntamiento, los Sres. anotados en el margen superior, bajo la Presidencia de D^a Eloisa M^a Cabrera Carmona, al objeto de celebrar una Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Educación, Cultura Participación Ciudadana y Juventud, cuyo ORDEN DEL DÍA es el siguiente:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

No se produjo la lectura del acta anterior por corresponder a la legislatura anterior, estando este periodo cerrado.

2. PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, RELATIVA A LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO, "A PIE DE CALLE".

2.1.- El Área de Cultura ha organizado una serie de actividades culturales correspondientes a los meses de JULIO Y AGOSTO, "A PIE DE CALLE", según la programación que a continuación se adjunta.

Es por lo que se propone el Dictamen de esta Comisión Informativa de Educación, Cultura, Participación Ciudadana y Juventud a la aprobación del gasto y disposición de fondos de la cantidad de 143.000.- (Ciento Cuarenta y Tres Mil Euros), para realizar dichas actividades.

Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 220030013148 en la Partida 451.226.31, por un importe de 143.000.- (Ciento Cuarenta y Tres Mil Euros).

La Comisión, con los votos favorables de los grupos PP, PSOE e INDAPA, ha dictaminado favorablemente la propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos de la cantidad de 143.000.- (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL EUROS).

D. Jorge Felipe Cara Rodríguez, del grupo PSOE hace constar en acta que la valoración de A PIE DE CALLE es muy positiva y propone tener en cuenta a todos los grupos del municipio que así lo deseen, a lo que la presidenta contesta que ya se hace.

D. Benjamín Hernández Montanari, del grupo INDAPA pregunto por la colaboración de la Diputación Provincial en esta actividad y felicita al Área por el equilibrio en la programación. Propone que se extienda el año que viene a El Parador.

3.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, RELATIVA A DISTINTAS SUBVENCIONES.

3.1.- Vista la solicitud de D. MANUEL LÓPEZ GARCÍA, con DNI: Nº: 27.249.162-G, Director del CEIP LAS MARINAS, relativa a la solicitud de una ayuda económica para sufragar los gastos del Viaje de Estudios de los alumnos de 6º, correspondientes al Curso 2002/2003.

Es por lo que se propone el Dictamen de esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana la concesión de subvención de 480.- (CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS), en dicho concepto.

La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la recepción de fondos, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 220030013146 en la Partida 451.489.10, por un importe de 480.- (Cuatrocientos Ochenta Euros).

La Comisión, con los votos favorables de los grupos PP, PSOE e INDAPA, ha dictaminado favorablemente la propuesta en todos sus términos con la siguiente Resolución:

1º.- Conceder al CEIP LAS MARINAS, una ayuda económica de 480.- (CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS), para sufragar los gastos del Viaje de Estudios de los alumnos de 6º correspondientes al Curso 2002/2003, con cargo a la Partida especificada. Abonándose la misma en la Cuenta del Centro.

2º.- La justificación de la ayuda económica anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la recepción de los fondos, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

3.2.- Vista la solicitud de la Fundación Teresa Rabal, con CIF Nº: G-82705502, relativa a la solicitud de una ayuda económica de 3.000.- (TRES MIL EUROS), en formato de Subvención-Convenio para los gastos de promoción y viajes casting/selección de niños de la zona, que se realizará el próximo sábado día 05 de julio en la Biblioteca Pública Municipal de Roquetas de Mar para seleccionar a los participantes que puedan representar al Municipio de Roquetas de Mar en el Festival Premios Veo Veo, que tendrá lugar el próximo mes de julio y diciembre de 2003.

Es por lo que se propone a la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Participación Ciudadana y Juventud la concesión de subvención por importe de 3.000.- (Tres Mil Euros), en dicho concepto.

La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la recepción de fondos, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 220030013147 en la Partida 451.489.10, por un importe de 3.000.- (Tres Mil Euros).

La Comisión, con los votos favorables de los grupos PP, PSOE e INDAPA, ha dictaminado favorablemente la propuesta en todos sus términos con la siguiente Resolución:

1º.- Conceder a la FUNDACIÓN TERESA RABAL, una ayuda económica de 3.000.- (TRES MIL EUROS), para sufragar los gastos de promoción y viajes casting/selección de niños de la zona, que se realizará el próximo sábado día 05 de julio en la Biblioteca Pública Municipal de Roquetas de Mar para seleccionar a los participantes que puedan representar al Municipio de Roquetas de Mar en el Festival Premios Veo Veo, que tendrá lugar el próximo mes de julio y diciembre de 2003, con cargo a la Partida especificada. Abonándose a la Cuenta Nº: 0075 0452 36 0600295285.

2º.- La justificación de la ayuda económica anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la recepción de los fondos, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

4.- RUEGO Y PREGUNTAS

D. BENJAMIN HERNÁNDEZ MONTANARI, del grupo INDAPA, ruega:

- *Que se transmita a la Comisión Municipal de Gobierno que se haga algún tipo de reconocimiento público a la profesora D^a. María Victoria Alloza Herrero, profesora de historia durante 19 años en el IES Sabinar de Roquetas de Mar, por sus años de dedicación a muchas generaciones de estudiantes del Municipio.*

A lo que la Sra. Presidenta respondió que aún reconociendo el valor de la labor docente desarrollada por esta profesora no se debería hacer salvedad alguna ya que eso tendría que hacerse extenso a todo el personal laboral, funcionarios, etc., que hayan trabajado durante un largo periodo de tiempo en este municipio, con lo que la lista se haría interminable.

- *Que se regularicen las subvenciones a través de un reglamento por escrito del que puedan disponer todos los grupos políticos.*
- *Que se reúna el Consejo Escolar Municipal, sobre todo para que a través de este órgano se informe de los convenios que se hayan firmado, o se firmen, con la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.*
- *Que se cree el Consejo Municipal de la Juventud.*
- *Que se de cuenta de las subvenciones que se aprueban directamente en la Comisión Municipal de Gobierno sin pasar por la Comisión Informativa.*

A lo que la Sra. Presidenta respondió que Intervención le puede facilitar una relación de todas las subvenciones que se conceden, ya que existe una partida destinada exclusivamente para tal fin.

D. RAFAEL LÓPEZ VARGAS, del grupo PSOE, solicita que se le entregue una relación de las subvenciones que se han concedido desde principio del año 2003.

A lo que la Sra. Presidenta le responde igual que en el punto anterior.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la Sesión a las 13:45 horas, lo que yo como Secretaria Certifico.”

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2003.

Se da cuenta del Acta de la **COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE** celebrada el día **30 de Junio de 2.003**, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente, siendo el siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE JUNIO DE 2003.

Siendo las catorce horas y diez minutos, bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. Y Sras. Concejales Don Pedro Antonio López Gómez, Don Francisco Martín Hernández, Don Jorge Felipe Cara Rodríguez, Don Rafael López Vargas, Doña M^a José López Carmona, Don Benjamín Hernández Montanari. y actuando como Secretaria, Doña M^a del Carmen Berenguer Rivas, se procede a dar lectura de los asuntos contenidos en el orden del día y que se contraen a:

I.- APERTURAS.

1º.- En primer lugar se procede a la presentación de los asistentes a la Comisión y se establece la periodicidad de las sesiones que quedan fijadas para los lunes a las 13 horas.

2º.- Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:

1º.- LA TAPUELA, S.A., EXPTE 182/02 A.M., OBRAS: 557/02, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (45 plazas) en Avda. de la Fabriquilla según proyecto redactado por Don Luis Fernández Martínez. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, PSOE, y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producción de ruidos, humos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

2º.- DON JOSE JAVIER VAILLO ILLESCAS, EXPTE 236/02 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de frutería en Avda. Juan Carlos I nº 46, bajo según proyecto redactado por Don Francisco Baños López. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, PSOE e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por producción de ruidos, olores y residuos de frutas. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3º.- AARONDE AGUADULCE, S.L., EXPTE 250/02 A.M., OBRAS: 853/02, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (37 plazas) en C/ Sánchez Polak, Camino de Cayetano y C/ José Isbert según proyecto redactado por Don Andrés A. Rodríguez Castillo. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, PSOE, y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producción de ruidos, humos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4º.- DON MIGUEL RUIZ VICENTE, EXPTE 422/02 A.M., OBRAS: 1242/02, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de discoteca en Centro Lúdico Plaza de Toros, F-06-07-08 según proyecto redactado por Don Don Juan José Sánchez Paulano y Don Leopoldo Kowarik Molina. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, PSOE e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por producción de ruidos, olores y residuos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

5º.- DON LHOUSSAINE NAJIM, EXPTE 4/03 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de comercio menor de pastelería en C/ Sorolla nº 13 bis según

proyecto redactado por Don Joaquín Marín Navarro. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, PSOE e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por producción de ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

6º.- PANSFOOD, S.A., EXPTE 62/03 A.M. (P.C.), OBRAS: 248/03, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de restaurante en Parque Comercial Gran Plaza, local 100 según proyecto redactado por Don Germán Sánchez de Juan. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, y la abstención de PSOE e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por producción de ruidos, olores y residuos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las catorce horas y veinte minutos, de lo que yo como Secretaria doy fe.”

SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

6º.-1.-1.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA GESTIÓN RECAUDATORIO MUNICIPAL CON LA ENTIDAD COLABORADORA CAJAMURCIA.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

“ El Ayuntamiento de Roquetas de Mar, quiere ampliar los servicios a los ciudadanos dentro de la gestión recaudatoria, por lo ha contemplado la posibilidad de poder ofrecer la opción de pago de impuestos, en periodo voluntario, a través de cajeros automáticos y ventanilla, tarjetas 4B y banca telefónica de nuevas entidades financieras.

En base a lo anterior y por la presente se eleva a la CMG la propuesta establecer como entidad colaboradora al Banco CAJAMURCIA las siguientes figuras tributarias:

Impuesto sobre bienes inmuebles.

Impuesto sobre actividades económicas.

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

La ampliación de nuevas figuras tributarias u otros ingresos de derecho público se efectuará con la conformidad de ambas entidades.

El nuevo servicio prestado por el CAJAMURCIA no supondrá ningún coste para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, especialmente en lo relacionado con el cobro de comisiones y ajustándose en particular, a lo dispuesto en el cuaderno 60.

Esta designación podrá ser revocada en cualquier momento por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar sin más obligaciones que la de comunicarla por escrito con una antelación de 30 días naturales.

A tales efectos se procede a la apertura de las siguientes cuentas restringidas:

- 20430509.77.010.000005.7, con autorización mancomunada para el Sr. Alcalde, Sr. Interventor y Sra. Tesorera.
- 20430509.77.010.000005.7, con autorización específica para la Sra. Tesorera y Sr. Recaudador Municipal, siendo sus sustitutos el Sr. Interventor y el Sr. Agente Tributario para traspaso de sus saldos a la cuenta corriente municipal.

Asimismo se procede a la adhesión y suscripción del contrato del servicio de banca electrónica por internet y banca telefónica para empresas, negocios e instituciones.”

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

6º.-1.-2.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA GESTIÓN RECAUDATORIO MUNICIPAL A TRAVÉS DE ENTIDAD COLABORADORA LA CAIXA.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

“ El Ayuntamiento de Roquetas de Mar, quiere ampliar los servicios a los ciudadanos dentro de la gestión recaudatoria, por lo ha contemplado la posibilidad de poder ofrecer la opción de pago de impuestos, en periodo voluntario, a través de cajeros automáticos y ventanilla, tarjetas 4B y banca telefónica de nuevas entidades financieras.

En base a lo anterior y por la presente se eleva a la CMG la propuesta establecer como entidad colaboradora al Banco LA CAIXA las siguientes figuras tributarias:

*Impuesto sobre bienes inmuebles.
Impuesto sobre actividades económicas.
Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.*

La ampliación de nuevas figuras tributarias u otros ingresos de derecho público se efectuará con la conformidad de ambas entidades.

El nuevo servicio prestado por la CAIXA no supondrá ningún coste para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, especialmente en lo relacionado con el cobro de comisiones y ajustándose en particular, a lo dispuesto en el cuaderno 60.

Esta designación podrá ser revocada en cualquier momento por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar sin más obligaciones que la de comunicarla por escrito con una antelación de 30 días naturales.

A tales efectos se procede a la apertura de las siguientes cuentas restringidas:

- 2100.2279.98.0200167006, con autorización mancomunada para el Sr. Alcalde, Sr. Interventor y Sra. Tesorera.
- 2100.2279.98.0200167006, con autorización específica para la Sra. Tesorera y Sr. Recaudador Municipal, siendo sus sustitutos el Sr. Interventor y el Sr. Agente Tributario para traspaso de sus saldos a la cuenta corriente municipal.

Asimismo se procede a la adhesión y suscripción del contrato del servicio de banca electrónica por internet y banca telefónica para empresas, negocios e instituciones.”

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

6º.-2.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD RELATIVA A AYUDA ECONOMICA PARA SUFRAGAR GASTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE ESCOLAR DEL A.P.A. NATURALEZA DEL I.E.S. AGUADULCE.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“Vista la solicitud de D^a. Natividad Labrador Díaz, como Secretaria del A.P.A. NATURALEZA del I.E.S. Aguadulce, con domicilio en C/ Alambra s/n, 04720 Aguadulce – Roquetas de Mar (Almería) y C.I.F. núm. G-04133781, relativa a una ayuda económica para sufragar los gastos relacionados con el transporte escolar del centro correspondiente al curso académico 2002/2003.

Es por lo que se propone a la Comisión Municipal de Gobierno, la concesión de subvención por un importe de 6.570'42 €.- (SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO).

La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la recepción de fondos, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado. “

Existe estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito en la Partida 451.489.10, nº de operación 220030013968.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

6º.-3.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD RELATIVA A AYUDA ECONOMICA PARA SUFRAGAR GASTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE ESCOLAR DEL A.P.A. DULCEAGUA DEL I.E.S. CARLOS III.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“Vista la solicitud de D^a. Patricia Martínez Herrera, con D.N.I. núm. 27.297.092-W, como Secretaria del A.P.A. DULCEAGUA del I.E.S. Carlos III, con domicilio en Ctra. de los Motores s/n, 04720 Aguadulce – Roquetas de Mar (Almería) y C.I.F. núm. G-04349494, relativa a una ayuda económica para sufragar los gastos relacionados con el transporte escolar del centro correspondiente al curso académico 2002/2003.

Es por lo que se propone a la Comisión Municipal de Gobierno, la concesión de subvención por un importe de 6.570'42 €.- (SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO).

La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la recepción de fondos, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado. “

Existe estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito en la Partida 451.489.10, nº de operación 220030013969.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

6º.-4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN A FAVOR DE LA COMUNIDAD GITANA ANDALUZA.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

“Vista la Orden de 10 de junio de 2.003, por la que se regula la realización de programas de intervención a favor de la Comunidad Gitana Andaluza, a desarrollar en el año 2.004, en el marco del Plan de Desarrollo Gitano.

Dado que este Ayuntamiento, a través del Área de Bienestar Social, viene desarrollando proyectos de carácter integral dirigidos a la comunidad gitana que comportan actividades simultáneas de intervención social en áreas de educación (contemplándose preferentemente las de apoyo y seguimiento escolar), de formación profesional y fomento de empleo, de educación para la salud, de acción social, de vivienda y alojamiento, coordinadas con asociaciones e instituciones que intervienen con la población gitana.

Esta Delegación propone a la Comisión Municipal de Gobierno tome el siguiente acuerdo:

- 1. Aprobar el presupuesto del programa por importe de 12.772 €uros (Doce mil setecientos setenta y dos €uros).*
- 2. Adoptar el compromiso de cofinanciar el 20% del total, es decir, 2.554,40 €uros (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro €uros con cuarenta céntimos de €uro).*
- 3. Solicitar a la Consejería de Asuntos Sociales subvención por importe de 10.217,60 €uros (Diez mil doscientos diecisiete €uros con sesenta céntimos de €uro).*
- 4. Autorizar al Alcalde – Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo el referido proyecto.”*

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

6º.-5.- PROPUESTAS DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE.

Se da cuenta de las siguientes Propuestas de adquisición de material inventariable, que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente, la **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto aprobarlas en todos sus términos:

6.- 5.- 1.- PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA.

Objeto: MAQUINARIA.

Destino: Personal Laboral.

Características básicas: 2 Cortacésped Sakura, modelo SLM 5360.

Entidad suministradora: AGROMONTAJES BENAVIDES.

N.I.F.: 27.170.636 T.

Importe: 2.683,84+ 16% IVA = **3.113,25 €**.

FISCALIZACION PREVIA A LA AUTORIZACION DEL GASTO INTERVENCION: ANOTADO EN CONTABILIDAD PARTIDA: 432.623.00, IMPORTE: **3.113,25- €** (IVA INCLUIDO). OPERACIÓN: 220030013458 REFERENCIA: 22003005286 TIPO DE OPERACIÓN RC.

6.- 5.- 2.- PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO.

Objeto: MOBILIARIO.

Destino: Despacho Concejal Delegada de Urbanismo.

Características básicas: 1 Silla Granada con brazos.

Entidad suministradora: ANGELES CARVAJAL GONZALEZ, S.L.

C.I.F.: B-04/154274.

Importe: 186,12+ 16% IVA = **99,90 €**.

FISCALIZACION PREVIA A LA AUTORIZACION DEL GASTO INTERVENCION: ANOTADO EN CONTABILIDAD. PARTIDA: 432.625.00. IMPORTE: **99,90- €** (IVA INCLUIDO). OPERACIÓN: 220030013459 REFERENCIA: 22003005287 TIPO DE OPERACIÓN RC.

6.- 5.- 3.- PROPUESTA DE ADQUISICIÓN MOBILIARIO.

Objeto: MOBILIARIO.

Destino: Despacho concejales Servicios Sociales y recepción Servicios Sociales.

Características básicas: 1 Mesa ofimat-3 M-12 graf-gris, 2 Mesas M-15 (180X80) graf-gris, 1 Silla sandy, 2 Sillas idonea básica con brazos, 4 Sillas iso W (150-GL), 2 Mesas M-21 de 80X60.

Entidad suministradora: ANGELES CARVAJAL GONZALEZ, S.L.

C.I.F.: B-04/154274.

Importe: 1.224,70+ 16% IVA = **1.420,65 €**.

FISCALIZACION PREVIA A LA AUTORIZACION DEL GASTO INTERVENCION: ANOTADO EN CONTABILIDAD. PARTIDA: 432.625.00 IMPORTE: **1.420,65- €** (IVA INCLUIDO). Nº OPERACIÓN: 220030013460 REFERENCIA: 22003005288 TIPO DE OPERACIÓN RC.

6.- 5.- 4.- PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO.

Objeto: MOBILIARIO.

Destino: Despacho Concejales Sanidad, consumo y medio ambiente.

Características básicas: 1 Mesa M14 de 160 graf-gris, 1 Buck 22 R, 2 Sillónes se/26 skay negro, 1 Buck 3 cajones forma etimo.

Entidad suministradora: ANGELES CARVAJAL GONZALEZ, S.L.

C.I.F.: B-04/154274.

Importe: 591,52+ 16% IVA = **686,16 €**.

FISCALIZACION PREVIA A LA AUTORIZACION DEL GASTO INTERVENCION: ANOTADO EN CONTABILIDAD. PARTIDA: 432.625.00 IMPORTE: **686,16- €** (IVA INCLUIDO). N° OPERACIÓN: 220030013461 REFERENCIA:22003005289.TIPO DE OPERACIÓN RC.

6.- 5.-5.- PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO.

Objeto: MOBILIARIO.

Destino: Recaudación (M^a. Luisa Mena).

Características básicas: 1 Silla Granada con brazos.

Entidad suministradora: ANGELES CARVAJAL GONZALEZ, S.L.

C.I.F.: B-04/154274.

Importe: 194,43+ 16% IVA = **225,54 €.**

FISCALIZACION PREVIA A LA AUTORIZACION DEL GASTO INTERVENCION: ANOTADO EN CONTABILIDAD. PARTIDA: 432.625.00.IMPORTE: **225,54- €** (IVA INCLUIDO). N° OPERACIÓN: 220030013462 REFERENCIA: 22003005290 TIPO DE OPERACIÓN RC.

6.- 5.-6.- PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE OFICINA.

Objeto: EQUIPO DE OFICINA

Destino: P.G.O.U. Área de Urbanismo, (M^a. del Mar Jiménez).

Características básicas: 1 Ordenador intel ND P4 2.4, 256MB 80GB DVD, 1 Pantalla LG 1510M 15' TFT, 1 HP Deskjet 6122, window XP profesional OEM.

Entidad suministradora: CLAVE INFORMATICA I+D, S.A.

C.I.F.:A-04251104.

Importe: 1.453+ 16% IVA = **1.685,48.- EUROS.**

FISCALIZACION PREVIA A LA AUTORIZACION DEL GASTO INTERVENCION: ANOTADO EN CONTABILIDAD. PARTIDA: 432.626.00 IMPORTE: **1.685,48- EUROS** (IVA INCLUIDO). N° OPERACIÓN: 220030013610 REFERENCIA: 22003005296 TIPO DE OPERACIÓN RC.

6º.-6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVO A AUTORIZAR LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“ Visto el escrito que presenta la Vicedecana de Prácticas de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad de Granada, mediante el que solicita la suscripción de un Convenio de Prácticas para Sara Salmerón Valverde, pueda realizar las practicas durante los meses de verano (julio y agosto), siendo necesario por parte del Ayuntamiento de Roquetas de Mar aportar 18 Euros en concepto de seguro y elaborar el Plan Formativo de la alumna.

Dado que para el Área de Bienestar Social resultaría de gran interés realizar un estudio del municipio analizando los aspectos Socio-Económicos, tales como nivel medio de renta, nivel de desempleo, estructura demográfica, entre otros, para llevarlo a cabo por parte de la alumna dentro del Plan Formativo de prácticas. Esta Delegación propone autorizar la firma del convenio para las prácticas de la alumna Sara Salmerón Valverde en el Área de Bienestar Social así como el abono del seguro por importe de 36 Euros.”

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito en la Partida 323.489.02, referencia 22003005387, nº de operación 220030014011, así como borrador del Convenio de Cooperación Educativa entre el Ayuntamiento y la Universidad de Granada.

La **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente Acuerdo.

6º.-7.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVO AL PATROCINIO EN LA GALA DE ELECCIÓN MISTER ALMERIA 2003.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

“ Con motivo de la pasada celebración en nuestro municipio de la Gala de Elección Mister Almería 2003, propone a la Comisión de Gobierno dictamine favorablemente el pago de Seis Mil Novecientos Setenta Euros (6.960 euros), a Medio Audiovisuales de Almería S.L. con C.I.F. nº B04322640, y núm. de C/C 3058/0112/40/2720013052, en concepto de patrocinio den la Gala de elección de Mister Almería.”

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito en la Partida 452.226.07, nº de operación 220030013451.

La **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

6º.-8.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA Y PESCA RELATIVA A ACEPTAR LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA, EXP. 2003/091111.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

“Visto el escrito de R.E nº 11.295 de 16 /05/03 , de remisión de la Resolución de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca , por la que se eleva a definitiva la Propuesta de Resolución dictada en base a la Solicitud de la Corporación Local de Roquetas de Mar, acogiéndose a la Orden de 22 de Mayo de 2002 , para la construcción de Pozos Filtrantes en Roquetas de Mar, con un presupuesto de ejecución por contrata subvencionable de 73.865,30 Euros, y conforme a la Propuesta de Resolución la subvención será del 60% del presupuesto de ejecución por contrata, ascendiendo la subvención máxima a 44.319,18 Euros.

La Resolución en su apartado 4. establece que la Entidad Local por acuerdo del Pleno o por el órgano al que delegue esta competencia, deberá aceptar en un plazo de dos meses contados a partir de la fecha de notificación la presente Resolución.

Es por lo que propongo a la Comisión de Gobierno la aceptación de la Resolución de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería por la que se eleva a definitiva la Propuesta de Resolución dictada en base a la solicitud de la Corporación Local de Roquetas de Mar, acogiéndose a la Orden de 22 de Mayo de 2.002 , y se de traslado de la misma.”

La **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

6º.-9.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO RELATIVO A APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE LA MAQUINARIA DESTINADA A LOS SERVICIOS DE PLAYA.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

“Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas Particulares elaborado para regir el concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el suministro de maquinaria destinada a los Servicios de Playa del Ayuntamiento de Roquetas de Mar;

I.- Tractor cabinado:

Motor gasoil de 130 a 140 CV.

Neumáticos especiales para playa medidas 540/65 R-28.

Aire acondicionado.

Centro cerrado.

Autodrive.

Asiento con suspensión por aire y regulación de peso y altura.

4 faros de trabajo delante y 2 traseros.

Tipo de licitación: 95.000 € IVA incluido.

Teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 49 y 67, del T.R. de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; es por lo que se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente de contratación para el suministro de la maquinaria descrita, destinada a los Servicios de Playa del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, que se substanciará por el procedimiento de licitación abierto y forma de concurso.

2º.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas Particulares que habrá de regir la presente contratación, disponiendo su exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que en el plazo de los ocho días hábiles siguientes puedan formularse las reclamaciones o alegaciones que se estimen procedentes, siendo simultáneo el anuncio de la licitación.

3º.- La aprobación del gasto y disposición de fondos por el importe a que asciende el tipo de licitación, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo. “

La **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

6º.-10.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERIA DE

ASUNTOS SOCIALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

“Visto el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la realización del Programa de Tratamiento a familias con menores.

Dado que los municipios con población superior a veinte mil habitantes tienen establecido con carácter obligatorio las competencias en materia de prestación de Servicios Sociales y de promoción y reinserción social, conforme a los artículos 26 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, según los términos establecidos en la Ley 2/1988, de 4 de Abril, de Servicios Sociales de Andalucía, así como para el desarrollo de actuaciones de prevención, información y reinserción social en materia de menores, para la detección de menores en situación de riesgo (art. 1/ de la Ley 1/1998, de 20 de abril).

Considerando que al frente del Programa de Tratamiento a familias con menores tiene que encontrarse un equipo técnico específico formado por dos psicólogos, un trabajador social y un educador sociofamiliar, lo que supone un coste de 116.480 € (cantidad subvencionada por la Junta de Andalucía), aportando el Ayuntamiento los recursos económicos complementarios necesarios para sufragar los gastos del equipo y funcionamiento del mismo con una aportación de 2.434,10 €.

Este Convenio tendrá vigencia de un año (contando a partir de la fecha de su firma)

Por cuanto antecede, esta Delegación de Bienestar Social PROPONE a la Comisión Municipal de Gobierno, adopte el acuerdo de aprobación y firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, para la realización del Programa de Tratamiento a familias con menores.”

La **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

6º.-11.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVO A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN NIÑOS PROMUNDI MANZALLANOS.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

“Visto que D. José López Puertollano, con D.N.I.: 64975118-Z, como representante de la Asociación Niños Promundi Manzallanos, ha presentado solicitud de subvención para disfrutar de un día de ocio con sus asociados en el Parque Acuático "Mario Park" de nuestra localidad.

*Dado que Niños Promundi Manzallanos es una Asociación sin ánimo lucro y que sus socios se desplazan desde Manzanares (Ciudad Real) para conocer nuestro municipio, esta Delegación de Bienestar Social PROPONE se conceda a la Asociación Niños Promundi Manzallanos, con C.I.F. G-13303201, una subvención de **300 € (trescientos euros)** para colaborar con ellos en el gasto de este viaje. Se justificará mediante factura el gasto realizado. “*

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito en la Partida 323.489.02, nº de operación 220030013760.

La **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

6º.-12.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVO A CONCESIÓN AYUDA ECONOMICA PARA REALIZAR VIAJE A LORCA ASOCIACIÓN ADAI DE ROQUETAS.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

“Visto que desde el Área de Bienestar Social se va a realizar viaje al Aula Paredes (Sierra de Abrucena) con jóvenes de 12 a 16 años de edad, durante los días 7,8,9 y 10 de Julio.

Habiendo surgido la circunstancia de que el Equipo de Tratamiento Familiar de este Ayuntamiento ha propuesto se pague el coste del viaje a dos niñas de familias en seguimiento con dicho Equipo (Ana Carlota Rodríguez Linares y María Floare). Considerando que estas familias carecen de medios económicos para hacer efectivo el viaje, esta Delegación de Bienestar Social PROPONE que con cargo a la partida del Programa Preventivos Comunitarios se apruebe un gasto de 160 € (Ciento Sesenta Euros) para atender los costes de las citadas niñas.”

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito en la Partida 323.489.18, nº de operación 220030013955.

La **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

6º.-13.- PROPUESTA DEL SR. ALCADLE-PRESIDENTE RELATIVA A SOBRE ABONO DE DIFERENCIAS POR INCREMENTO DEL IPC A LA ENTIDAD PONIENTE EXPRES S.L.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

“Con relación a la petición realizada por la entidad PONIENTE EXPRES 1 S.L., por la que interesa el abono de diferencias por incremento de IPC no aplicado a las obligaciones reconocidas por este Ayuntamiento derivadas del contrato de prestación de servicio de notificaciones que viene realizando, en virtud de los contratos suscritos con fecha 8 de marzo de 1.996 y 25 de junio de 2.002; efectuado estudio sobre las aplicaciones de incremento de precio por variaciones de IPC anual, teniendo en cuenta las fechas de formalización de contrato y las obligaciones reconocidas (IVA excluido) de cada período, procede realizar las siguientes operaciones:

** Total obligaciones reconocidas, período marzo-diciembre 2.001, IVA excluido, ascienden a 30.479,95 euros y la variación de IPC del período febrero 2.000 a febrero 2.001 asciende a 3,8%, por lo que la diferencia a favor de la citada empresa y ese período es de 1.158,24 euros.*

** El siguiente período a liquidar se corresponde con enero 2.002 a febrero de 2.002, cuyas obligaciones reconocidas, IVA excluido, ascienden a 8.592,40 euros, por lo que la aplicación del IPC (3,8%) supone una diferencia a su favor de 326,51 euros.*

** Finalmente queda el período comprendido entre marzo de 2.002 y junio de 2.002, fecha en la que tiene lugar un nuevo contrato y donde las obligaciones reconocidas ascienden a 10.579,72 euros*

(sin IVA) y el incremento de IPC, acumulado, desde febrero de 2.000 a junio de 2.002 es de 9,20%, por lo que resultan unas diferencias a su favor de 973,33 euros.

Por lo antedicho, y de conformidad con las atribuciones que me confiere la legislación vigente, se propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del incremento de precio por variaciones de IPC anual, en los períodos comprendidos a partir del año 2.000, que asciende a la cantidad total de dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho euros con ocho céntimos (2.458,08 €), a la que sumándole el 16% de IVA resulta dos mil ochocientos cincuenta y un euros con treinta y siete céntimos (2.851,37 €).

2º.- Así mismo, y en relación con el servicio de notificaciones contratado durante el período vigente, se otorga un plazo de diez días para que la adjudicataria manifieste si puede seguir siendo prestado en las mismas condiciones, al objeto de proceder, en caso contrario, a la resolución del contrato por imposibilidad material del cumplimiento.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a PONIENTE EXPRES 1 S.L., Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.”

La **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

6º.-14.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN SOBRE AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE HIPOTECA SOBRE LA CONCESIÓN DEL DERECHO DE USO POR LOS CESIONARIOS ACTUALES Y FUTUROS DE LA MISMA.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

“El día 10 de junio de 2003 (R.E. núm. 13.484) se presentó escrito por D. José Luis Carrión Dacosta, en nombre y representación de la Unión Temporal de Empresas concesionaria de los locales comerciales del Centro lúdico-recreativo con plaza de toros en Roquetas de Mar (Carrión Dacosta y Asociados, S.L. y JOYGCA, S.A.) interesando se conceda por parte del Ayuntamiento autorización para hipotecar la concesión administrativa de uso a todo el que sea o fuese titular actual o futuro de la misma al objeto de facilitar su inscripción registral.

En el punto segundo del acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 21 de octubre de 2002 se autorizaba genéricamente a la Entidad adjudicataria U.T.E. Carrión Dacosta y Asociados, S.L. y JOYGCA, S.A. para hipotecar la concesión administrativa del uso de los locales comerciales del Centro lúdico-recreativo con plaza de toros en Roquetas de Mar, teniendo en cuenta los límites (especialmente temporales) marcados por la propia concesión basándose fundamentalmente en el artículo 29 del Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares y en la estipulación cuarta del Contrato administrativo de adjudicación de la concesión de uso de los locales comerciales otorgado el día 19 de julio de 2002, argumentándose disposiciones legales y jurisprudenciales que resultan igualmente aplicables al supuesto ahora planteado.

Ante lo expuesto se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Autorizar a los que resulten ser cesionarios de la concesión administrativa del uso de los locales comerciales del Centro lúdico-recreativo con plaza de toros en Roquetas de Mar para hipotecarla, teniendo en cuenta los límites (especialmente temporales) marcados por la propia concesión y en los términos que en la misma se indican, estableciendo como condiciones expresas el que la Entidad prestataria declare conocer el contenido del Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que rigieron el concurso en el documento público donde se formalice el préstamo hipotecario y que la Entidad adjudicataria U.T.E. Carrión Dacosta y Asociados, S.L. y JOYGCA, S.A. cancele su hipoteca en la parte correspondiente del local cuyo nuevo préstamo se interesa por el que resulte ser actual cesionario.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Entidad adjudicataria U.T.E. Carrión Dacosta y Asociados, S.L. y JOYGCA, S.A. a los efectos que fueren oportunos.

No obstante la Comisión Municipal de Gobierno acordará lo que en Derecho proceda.”

La **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

6º.-15.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANSIMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS RELATIVO A APROBACIÓN DE LA INSTALACION DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

“Visto el presupuesto presentado para la instalación de comunicaciones en la Jefatura de la Policía Local de Roquetas de Mar:

- *SOFT. Y SERV. COMUNICA. ORELLANA, S.L.: instalación y montaje del sistema de comunicaciones de la Jefatura de la Policía Local, por importe de mil novecientos cincuenta y cinco euros con treinta y ocho céntimos (1.955,38 €), IVA incluido.*

Siendo aplicable el artículo 182.i) del TRLCAP, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación de la instalación del sistema de comunicaciones para la Jefatura de la Policía Local, por importe de mil novecientos cincuenta y cinco euros con treinta y ocho céntimos (1.955,38 €), IVA incluido, a favor de la mercantil SOFTSECOM, software de comunicaciones Orellana, S.L.

2º.- La aprobación del gasto y disposición de fondos, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos, correspondiente al citado importe.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.”

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito en la Partida 432.212.00, nº de operación 220030013664.

La **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

6º.-16.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANSIMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL REVESTIMIENTO DE LA TARIMA DEL SALON DE PLENOS.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

“ Visto el presupuesto presentado para el revestimiento de la tarima del Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar:

- *ÁNGELES CARVAJAL GONZÁLEZ S.L.: Revestimiento de la tarima del Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por importe de cinco mil veinte y un euros con sesenta y cuatro céntimos (5.021,64), IVA incluido.*

Siendo aplicable el artículo 182.i) del TRLCAP, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación de la adquisición e instalación del revestimiento de la tarima del salón de plenos del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por importe de cinco mil veinte y un euros con sesenta y cuatro (5.021,64 €), IVA incluido, a favor de la mercantil ÁNGELES CARVAJAL GONZÁLEZ S.L.

2º.- La aprobación del gasto y disposición de fondos, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos, correspondiente al citado importe.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.”

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito en la Partida 432.212.00, nº de operación 220030013665.

La **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos

SÉPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE INFORMES Y ESCRITOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

7º.-1.- RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES RELATIVO A CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA EL PROGRAMA MEDIACIÓN INTERCULTURAL EN EL AULA TEMPORAL DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA.

Se da cuenta de la Resolución de la Consejería de Asuntos Sociales relativa a Concesión de Subvención para el Programa Mediación Intercultural en el Aula Temporal de Adaptación Lingüística por importe de 13.5000 Euros.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada.

OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

8º.-1.- Nº/REF.: 50/03 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 179/03-A ADVERSO: OBISPADO DE ALMERÍA. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 08/05/03 DONDE SE DESESTIMA EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, EN EL EJERCICIO 2.002 CON NÚMERO FIJO 9260838. SITUACIÓN: PERSONACIÓN.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 2 de Julio de 2.003 nos ha sido notificada Providencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de Almería por la que se tiene por recibido el Expediente Administrativo y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por personado al Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el recurso de referencia.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada, dando traslado al Sr. Jefe de la Unidad de Gestión Catastral para su conocimiento.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se ha producido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las catorce horas y veinte minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en cuarenta y cuatro folios, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Gabriel Amat Ayllón

Fdo. Guillermo Lago Núñez